



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 28.-

En Collipulli, a 01 de Octubre del año 2015, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

En ausencia del Presidente del Honorable Concejo Municipal, don Leopoldo Rosales Neira, Alcalde de la Comuna, quien se encuentra con cometido funcional ciudad de Temuco, preside la sesión la Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares.

Srta. Teresa Ringele Montanares.

Srta. Patricia Plaza Vásquez, Ausente.

Sr. Mario Grandón Castro.

Sr. Pablo Pereira Pereira.

Sr. Ibar Leiva Quevedo.

Sr. José Herrera Saldías.

La Presidenta(s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, da inicio a la sesión Ordinaria Nro. 28, saludando a los Concejales y Funcionarios presentes.

1er. Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

La Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta.

Interviene el Concejales Sr. Pablo Pereira, quien señala que él tiene dos observaciones al acta, **la 1era. en la página N° 15** en el último párrafo, en donde el pregunta por la razón que no han sido invitados a la ceremonia de entrega de ampolletas, señalando que la consulta iba dirigida a sus colegas Concejales, a los cuales les consulto si habían sido invitados a esta ceremonia, indicando que esta era la idea de la consulta realizada. Agregando que sabiendo que es una actividad del FOSIS son ellos los que priorizan las invitaciones. **La 2da observación** que realiza el Concejales Pereira, es en la página N° 16 segundo párrafo en donde dice "el Concejales Pereira señala que la solicitud la está realizando el Jefe de UTP del Establecimiento Sr. Roberto Flores", a lo que el Concejales Pereira, indica que el Sr. Roberto Flores es el Director del Establecimiento y el Profesor Sr. Carlos Ortiz, es el Jefe de UTP, de la escuela "El Progreso" del sector Loncomahuida, respecto de la solicitud que se hacía para ir en ayuda de la reconstrucción de ese Establecimiento Educativo.

Interviene La Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele M, quien tiene una observación al acta anterior en la página N° 18 en el punto 4.4 señalando que lo que está consignado está bien, pero falta otra información, que ella planteo de que la Empresa Playwood tiene profesionales en Prevención de Riesgos, señalando que son ellos los que deberían encargarse de solucionar el problema y no traspasarlo al Municipio, incluso sacando esos animales de ahí y esterilizarlos posteriormente, agregando seguramente que después quedarán en la calle ya que no tienen una persona que se haga cargo de ellos.

Interviene la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet, requiriendo autorización para intervenir, expresando que en su calidad de Secretaria de actas en conjunto a la funcionaria Srta. Carmen Luz Silva, solicita se pudiera esclarecer el tema de las actas ya que actualmente

como se ha estado haciendo se demora bastante el transcribir y poder enviar a cada Concejal, ya que el tiempo con el que se dispone es solo el día Viernes, señalando que la funcionaria Srta. Carmen Luz Silva, en horas de la mañana desempeña funciones en la ventanilla OIRS del Municipio, y que con el cambio de instalación de esta oficina a un lugar más expedito y de más fácil acceso al público, el número de usuarios que debe atender aumentó. Indicando que las actas que se les ha estado entregando últimamente contienen casi todo lo que se dice en la sesión de Concejo, copiando todo lo que en el audio se graba. **Por lo cual la Sra. Lilian Jouanet le propone** al Concejo Municipal hacer más resumidas las actas, en virtud de las experiencias anteriores aplicadas y de prácticas de otras comunas en relación al desarrollo de estas, planteándoles la posibilidad de poder hacerles llegar el audio del desarrollo de la sesión de Concejo Municipal. Consultándole al Concejo sobre qué acuerdo podrían llegar, ya que el tiempo que se le debe destinar es bastante, considerando además que estas actas posteriormente deben ser revisadas, para que no se omita información importante de considerar. **Interviene el Concejal Sr. Ibar Leiva**, quien señala que un acta es justamente el resumen de lo que se trató, planteando que lo que debe quedar en acta son las ideas de cada intervención. **Interviene la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet**, quien plantea además la necesidad de poder ordenar las sesiones de Concejo. **Interviene el Concejal Sr. Ibar Leiva**, indicando y poniendo como ejemplo la intervención del Sr. Banda en la sesión pasada, ya que ese punto no estaba en tabla, señalando que no corresponde. **Interviene la Sra. Lilian Jouanet**, señalando que cuando venga alguien debe solicitar autorización para plantear o exponer un punto, lo cual está estipulado en el Reglamento de Concejo Municipal, agregando además que el reglamento señala que cuando un Concejal interviene, se le debe dar el espacio suficiente para que emita sus comentarios sin interrupciones. **Interviene el Concejal Sr. Ibar Leiva** quien señala en relación al audio, que si algún Concejal lo precisa específicamente se le haga entrega, de lo contrario no lo considera necesario. **Interviene la Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele**, señalando que ella en una oportunidad cuando se entregaron unas actas de 24 o más hojas, indico en esa ocasión su inquietud acerca de lo extenso de las actas y expreso “que no había que poner hasta los suspiros en las actas”, ya que un acta es un resumen de la idea principal. **Interviene la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet**, expresando que lo que a ella le preocupa es que posteriormente estas actas se deben transcribir a mano al Libro de Actas que es el que se va a la Biblioteca Nacional. Seguidamente los Concejales presentes emiten comentarios muy similares respecto a lo resumida que debe ser el acta, y señalando que en algunos casos solo es necesario hacer la cita del programa, como es el caso de Las Modificaciones Presupuestarias, en que se debe consignar el Nro., observaciones en general y el acuerdo. **Interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira**, señalando que muchas veces un Concejal plantea una inquietud y después se conversa el tema. **La Sra. Lilian Jouanet**, expresa que sería bueno dejar claro que cuando cada Concejal plantee algo, señale que quede en acta para que se consigne y no quede fuera el comentario u observación. **El Concejal Sr. José Herrera**, agrega que lo importante es la idea principal y la fecha en que se trató, para tener claridad en relación al tema tratado. **Interviene el Concejal Sr. Mario Grandón**, indicando que en relación al audio también considera que no es necesario, señalando que si alguien lo necesita, deberá solicitarlo.

La Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, en vista de los antecedentes entregados solicita acuerdo al Honorable Concejo, quienes aprueban por mayoría absoluta.

ACUERDO Nº 133

“Acuerda que los temas a consignar en el acta de Concejo Municipal, se harán de forma resumida, breve o suscita, considerando solo los aspectos principales del tema, además quedaran establecido en ella aquellas citas que

sean a petición de los Concejales, y que cualquier material de exposición audiovisual se adjuntara de manera gráfica cuando sea necesario.”

2do Punto Cuenta:

- No Hay

3er Punto Tabla Ordinaria:

3.1.- Informe Técnico N° 110 de fecha 29 de septiembre de 2015, de parte del Administrador municipal, quien solicita la aprobación de la cartera de proyectos correspondientes al Concurso N° 25 de Pavimentación Participativa por parte del MINVU.

La Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, señala que se presenta en la sesión de Concejo el Administrador Municipal Sr. Joaquín Gallardo Orellana, para que explique el punto, señalado en el Informe Técnico N° 110.

Interviene don Joaquín Gallardo, quien informa que como Municipio de Collipulli se cuenta con un déficit de pavimentación urbana menor, señalando que las calles que quedan sin pavimentar en la comuna son calles que cuentan con algunas particularidades en las cuales no se permite el concurso, que no disponen de matriz de alcantarillado, calles que en estos momentos son de tierra las cuales no se pueden postular. Indicando que en la Villa Mininco se han encontrado con algunas que presentan problemas: no son públicas, que cuentan con alumbrado público pero son propiedad de privados; expresando que una de las exigencias básicas para postular a proyectos son que las inversiones deben realizarse en un Bien Nacional de uso público Municipal o del Estado, indicando que dentro de ese contexto una de las pocas calles que están quedando sin pavimentar son: Hipólito Salas y Pedro León Gallo y que son calles que cuentan con aprobación técnica por parte del SERVIU; informando además que el año 2010-2011 las postularon, y que producto del terremoto del año 2010, cuando se produjo una grieta bastante grande en esa zona, el SERVIU por condicionantes técnicas bajó estas postulaciones; manifestando que en ese contexto se ha esperado unos años ya que se considera que la situación pos terremoto se debe normalizar, ya que no se puede dejar paralizada la pavimentación de una calle, en razón de una grieta que ya no existe, señalando que el terreno se ha consolidado y ha tenido visitas de muchos Técnicos. **Don Joaquín Gallardo** señala que hace días atrás se les entregó una respuesta por medio de correo electrónico por parte del SERVIU en donde se les dice que no podrían postular nuevamente estas calles, avalando su respuesta a través de un informe que realizó la Universidad Austral de Chile (UACH) en el año 2011, por lo que plantean que desde el punto de vista técnico, no sería válido un informe tan antiguo. Por lo que señala lo que se quiere como municipio es postular estas calles, aprovechando estos diseños y si bajan la postulación en algún momento, que lo hagan por informe fundado y actual. Indica que la nomenclatura del proyecto solicita que el Concejo Municipal dé la conformidad de postular, para que posteriormente cuando se tengan los presupuestos oficiales, se definan los porcentajes de aporte que se deben asumir como Municipio. **Interviene la Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele,** señalando que no habla en ninguna parte de mitigación, consultando por la solución a ese problema. **Interviene el Sr. Joaquín Gallardo,** quien señala que la grieta ya no existe, indicando que ellos en su momento hablan de obras de mitigación, más que nada desde el punto de vista técnico de poder consolidar una defensa con una mirada muy macro dentro de lo que es el borde de la Villa Mininco, señalando que si se consideran hacer obras de mitigación, considerando el perfil de la Villa Mininco estas obras civiles de mitigación tendrían un costo de \$3.000.000.000 a \$4.000.000.000 millones de pesos. Señalando que ya no pueden seguir esperando con estos proyectos, reiterando que se debería presentar un informe actualizado de expertos, donde el municipio debe contar con una respuesta para la comunidad, también desde el punto de vista técnico y no repetir algo que se realizó en el año 2011. Por último expresa que estas son unas de las

pocas calles que quedan en la Villa Mininco sin pavimentar a excepción de calle Bulnes y otras poblaciones aledañas a la Villa, finalizando su intervención.

La Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, en vista de los antecedentes entregados solicita acuerdo al Honorable Concejo, quienes aprueban por mayoría absoluta.

ACUERDO Nº 134

Se acuerda aprobar cartera de proyectos postulados por la Municipalidad de Collipulli al 25° llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU, y que incorpora las siguientes calles:

Nº	Nombre de Calle	Tramo	Nº de Proyecto	Sector
1	Hipólito Salas	Manuel Rodríguez y Pedro León Gallo	4155	Mininco
2	Pedro León Gallo	Mac-Iver e Hipólito Salas	3881	Mininco

Además se compromete a suscribir el Convenio señalado en los Artículos Nros. 6 y 10 de la RES (E) Nº 1820/2003 V. y U. y sus modificaciones, en lo referido a la construcción de las obras, todo esto en el marco del 25° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, año 2015”.-

4.- PUNTOS VARIOS:

4.1.-INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. MARIO GRANDON CASTRO.

El **Concejal Sr. Mario Grandón**, consulta nuevamente en relación a la posibilidad de ampliar el cementerio, señalando que él en una sesión anterior propuso ver la factibilidad de la adquisición de unas hectáreas de la familia Poblete. **Interviene la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet**, señalando que en esa oportunidad él hizo alusión a una circular, a lo que el **Concejal Sr. Mario Grandón**, indica que le entregó copia de esta circular de la SUBDERE al Director de Obras Sr. Claudio Núñez, la cual otorga recursos ante un Proyecto serio para la adquisición de terrenos para Cementerio. **La Sra. Lilian Jouanet**, señala que la solicitud se planteó en CTA pero no ha tenido ningún pronunciamiento al respecto. **A lo que el Concejal Sr. Mario Grandón**, solicita se siga insistiendo.

En otro punto el **Concejal Sr. Mario Grandón**, solicita se evalúe la situación en forma definitiva de la Patente de Alcoholes limitada, a nombre de la señora Rosalía Arellano Viveros. **Interviene la Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, señalando que en el acta Nº 18 de fecha 18 de Junio de 2015, se expusieron las Patentes de Alcoholes de Collipulli, indicando que en esta sesión se tomó un acuerdo en conformidad a los antecedentes entregados. **Interviene la Secretaria Municipal, Sra. Lilian Jouanet**, quien procede a leer la intervención en relación al tema de la Patente de Alcoholes limitada a nombre de la Sra. Rosalía Arellano Viveros, expuesta por parte de la Encargada de Rentas y Patentes Sra. Rosa Burgos Cares y con la Intervención del Concejo Municipal, información consignada en las páginas 5 y 6 de la Acta de Concejo Municipal Nº 18 de fecha 18 de Junio de 2015. **Dando por finalizada la lectura de este punto, interviene la Presidenta (s)**

Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, señalando que existe una contradicción por parte de la Sra. Rosa Burgos, indicando que dice “La Sra. Rosa Burgos indica que si se renueva esta patente es por el semestre, no se puede condicionar que se renueve por 1 mes o darle un plazo de 3 meses por ejemplo para que busque un local, ya que debe cancelar el semestre” posteriormente en otro párrafo dice que “Es responsabilidad del Concejo que no puede funcionar si no está con local”, indicando que existen contradicciones. **Interviene el Concejal Sr. Mario Grandón**, quien señala que está bien claro, y que la Sra. Rosalía Arellano tiene cancelado el semestre. **Interviene la Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, expresando que el acuerdo del Concejo fue, darle 6 meses de plazo, que es la renovación del semestre a lo que señala “no hay más vuelta que darle”. **Interviene la Secretaria Municipal, Sra. Lilian Jouanet**, quien consulta en relación al informe que se le solicitó al abogado de acuerdo a lo planteado en reunión de Concejo anterior, indicando que el abogado Sr. Miguel Samur, se encontraría enfermo. **Interviene la Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, indicando que el informe debería haber estado hoy, expresando que este se recibirá en su momento cuando llegue, pero se deberá respetar el acuerdo que se tome ahora. **Interviene la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet**, señalando que no se estipuló en la sesión pasada que este informe estuviera hoy, expresando que se le solicitaría al Asesor Jurídico de la Municipalidad que emitiera un informe y que este también lo viera Control Interno, indicando que este último le señaló que de acuerdo a lo que a ella le corresponde, no pueden plantearse respecto del tema que corresponde a Jurídico hacerlo. **Interviene la Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, consultando que dice la Ley, si existen prohibiciones respecto del tema. **Interviene el Concejal Sr. José Herrera**, señalando que la Ley de Alcoholes es muy ambigua y puede tener varias interpretaciones, indicando que no dice que no se puede renovar una patente por no contar con local de funcionamiento, no lo especifica, señalando que leyó esta ley en 3 ocasiones y no dice nada. Expresa que existen contradicciones cuando la Encargada de Rentas y Patentes dice que la ley de alcoholes lo prohíbe, no especificando ningún artículo, ratificando que la Ley de Alcoholes no prohíbe la renovación de la patente de alcoholes si no cuenta con local de funcionamiento. **Interviene el Concejal Sr. Mario Grandón**, quien señala que lo que está claro y para no darle más vueltas, es que estaría renovada por 6 meses esta patente. **Interviene el Concejal Sr. José Herrera**, indicando que sí está renovada, pero el problema ahora es que existe un Decreto, por lo cual el Sr. Alcalde se le solicitó el informe a Jurídico. Señalando que este se puede eliminar con otro Decreto lo cual es facultad privativa del Sr. Alcalde, dejarlo sin efecto. **Interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira**, expresando que la duda que queda según lo consignado en la sesión N° 18, que acaba de leer la Sra. Lilian Jouanet, en donde se aprobó el plazo por 6 meses, se supone entonces que está vigente hasta fin de año, señalando que el pronunciamiento de Jurídico no debería cambiar la situación de esta renovación hasta Diciembre de este año, indicando que si existiere algún problema se tendría que ver en la renovación siguiente que correspondería al primer semestre del año 2016. **Interviene el Concejal Sr. José Herrera**, consultando por el local, y si han hecho la transferencia de este, ya que querían vender la patente. **A lo que la Sra. Rosalía Arellano** quien se encontraba presente en la sesión de Concejo Municipal, le responde que este se encuentra ubicado en calle Alcázar 1170, de propiedad del Sr. Garrido en donde estaba el Hotel Alcázar antiguamente, indicando que cuando ella habló con la Sra. Rosa Burgos, le consultó por alguna inconveniencia, ya que el local se encontraba cerca del Cuerpo de Bomberos, a lo que la Sra. Rosa Burgos, le indicó que no existía ningún inconveniente y que ese local estaba bien. Manifestando que el local esta arrendado, solo falta el trámite de obras. **Interviene el Concejal Sr. José Herrera**, señalando que existe un oficio de la junta de vecinos, firmado por don Justo Opazo en el cual expresa que enviaran informe a Contraloría, indicando que esta vez se deben hacer bien las cosas, pues ellos estarían en total desacuerdo. **La Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele** manifiesta que la opinión de ellos no es vinculante, a lo que **el Concejal Sr. José Herrera** reitera entonces que hay que hacer bien las cosas.

Seguidamente la **Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele** procede a señalar que el Decreto existente, que caducó la patente fue otorgado con fecha 15 de Septiembre, para ello le da lectura, el cual para caducarlo hace mención al Art. Nro. 8 de la Ley de Alcoholes, de esa manera la **Secretaria Municipal** procede a dar lectura a dicho Artículo, que se refiere a las causales por las cuales no se otorgara patentes. **Interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira** señalando que no dice que si no tiene local no puede funcionar, sino que al parecer se refiere a lo que se le pidió a Carabineros, pues este entregó dos mediciones. En general los concejales lamentan lo ocurrido en el sentido de que la Técnico que entendía la materia no entregó la información como correspondían, **a lo que la Srta. Presidenta (S) Concejala Teresa Ringele** plantea que ella sí, debe hacerse un mea culpa, por cuanto la información estaba en la carpeta y ellos no la habían revisado, ellos no debía haber caducado la patente. Finalmente en vista de los antecedentes tenidos a la vista los Concejales sugieren dejar sin efecto los acuerdos anteriores e inclinándose por mantener los 6 meses que se habían señalado en el acta, planteando que se le solicite al Alcalde dejar también sin efecto el decreto que la caduca.

La **Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, con consideración a las opiniones vertidas por los concejales solicita acuerdo al Honorable Concejo, quienes aprueban por mayoría absoluta.

ACUERDO N° 135

“Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo N° 125 de sesión de Concejo Municipal N° 26 de fecha 10 de Septiembre del 2015, en el cual se caducaba la Patente Limitada de Alcoholes, Rol N°400084 del Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, inscrita a nombre de la Señora Rosalía Evangelina Arellano Viveros, Cedula de Identidad N°6.588.206-k, y solicitar al Alcalde dejar sin efecto Decreto Alcaldicio Nro. 1389 del 15 de Septiembre del 2015 que decreta su caducidad, todo ello a raíz de nuevos antecedentes presentados y que les permiten retractarse de acuerdo anterior, además de reiterar el plazo de 6 meses de renovación de la patente que se había establecido en sesión Nro. 18 de fecha 18 de Junio del año en curso.”

4.2.-INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. PABLO PEREIRA PEREIRA.

El **Concejal Sr. Pablo Pereira**, solicita que la municipalidad informe que es lo que se está haciendo en el Estadio Municipal con el ingreso de camiones, pues en el día de ayer se contactaron con él algunos futbolistas, con quienes fueron a ver la cancha expresando que existe una gran cantidad de huellas profundas dado lo blando del terreno, destruyéndose en parte la pista atlética y también la cancha N° 1; indicando que este sábado se realizara un campeonato regional de escuelas de futbol categoría sub 12 y sub 14 por lo que plantea la posibilidad de que se pudiera revisar para poder dejarla en mejores condiciones; expresando que le llama la atención que existe un letrero que prohíbe el ingreso de bicicletas, pero al parecer sí se permite el ingreso de camiones, ejemplificando el caso que vivió un vecino que andaba en bicicleta al interior de la cancha y se le hizo salir de mala manera del recinto, y lamentablemente si pueden entrar camiones, haciéndolo por los

portones de la pista atlética; informa además que se encuentra aún en el lugar una cama baja, la cual al momento de trasladarla provoca daño al terreno de la cancha, situación que se había solicitado aclarar anteriormente en sesión de Concejo, por parte del Concejal Sr. Ibar Leiva. **Interviene la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet**, quien señala que la situación de esta cama baja se planteó en CTA, teniendo como respuesta por parte de don Anthony Compley que esta cama baja no molestaba a nadie, puesto que se encontraba detrás del arco de la cancha en zona de área verde, y tampoco molestaba a quienes ocupaban la pista atlética. **El Concejal Sr. Pablo Pereira** agrega que no es que moleste la ubicación sino que cuando transitan por encima de la cancha es cuando se deteriora, pues eso tiene un trabajo de drenaje, por lo tanto es la pasada de los camiones lo que deteriora el terreno; **El Concejal Sr. Ibar Leiva** reitera sacarlo de ahí, además de todas las maderas amontonadas que hay. Se produce un intercambio de opiniones al respecto, ejemplificándose como ocurre la situación.

En otro punto el Concejal Sr. Pablo Pereira, solicita saber de qué forma se están utilizando los puntos verde, y si no se van a ocupar ver la posibilidad de sacarlos, pues prácticamente no están prestando ninguna utilidad.

4.3.-INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. IBAR LEIVA QUEVEDO.

El Concejal Sr. Ibar Leiva, pone en la mesa algunos reclamos que les hubiera manifestado algunos vecinos de Río Amargo, por el Cementerio Cato de Santa Julia, en cuanto estaría abierto y entran los animales a las tumbas produciendo daño, solicitando que se vea el tema.

En otro punto el Concejal Sr. Ibar Leiva, Solicita oficiar a la unidad correspondiente la elaboración de un Proyecto que estaba contemplado cuando se aprobó la Construcción de la Multicancha de la Escuela de Villa Esperanza, el cual contemplaba una segunda etapa que tiene que ver con la techumbre, solicitando se vea en qué estado está, en elaboración, ejecución, y si no que se retome el tema.

4.4.- INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. JOSE HERRERA SALDIAS

El Concejal Sr. José Herrera, no tiene puntos varios que tratar.

4.5.- INTERVENCION DE LA PRESIDENTA (S) CONCEJALA SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES

La Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele M. hace referencia a una invitación que se les hiciera llegar de parte de la Agrupación Literaria ERATOS, respecto de capacitación para los artistas, que se efectuara en la Sede de los Pensionados de Avenida Saavedra Sur.

La Presidenta (S) Concejal Srta. Teresa Ringele Montanares, sin que existan más puntos varios que tratar da por finalizada la sesión, siendo las 16:05 hrs, Doy Fe,


LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE